



TRELEW, 03 MAR 2017

VISTO:

La licencia por maternidad de la Cra. María Agustina Romero y la Nota N° 026/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 026/17 SA, la Secretaria Académica adjunta nota del docente responsable de la asignatura Contabilidad I de la Comodoro Rivadavia solicitando la designación de la Cra. María Lucia HAAG, a raíz de la licencia por maternidad de la Cra. María Agustina Romero.

Que la Cra. Haag ha ocupado el 2do. lugar en el orden de mérito del llamado a inscripción de antecedentes efectuado para cubrir un cargo en el espacio disciplinar Registración Contable.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Coordinadora del Dpto. Contable y de la Delegada Académica.

Que la Secretaría Académica comparte lo solicitado y propicia su designación interina, desde el 1° de marzo de 2017 y mientras dure la licencia por maternidad de la Cra. Romero.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 011/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de marzo de 2017 y mientras dure la licencia por maternidad de la Cra. María Agustina Romero, a la **Cra. María Lucía HAAG** CUIL N° 27-29858231-2 como **Ayudante de 1° Simple interina** en el espacio disciplinar **REGISTRACION CONTABLE** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole actividades en el Anexo al presente, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la

019/17



designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

019/17

CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCION N°

019/17

CDFCE.-

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
HAAG María Lucía	Do	Contabilidad I	A1	440	256	CR	01/03/2017	28/02/2018
		A definir			184	CR	01/03/2017	28/02/2018

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Concellarios (Con)